INFORME DE EVALUACION

EVALUACION TÉCNICA – REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 02 DE 2023

OBJETO: ADECUACIÓN DE CIELOS RASOS, MANTENIMIENTO Y OBRAS VARIAS REQUERIDAS; ASÍ MISMO LAS REPARACIONES ELÉCTRICAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DE SANTA LIBRADA DEL MUNICIPIO DE NEIVA".

EVALUACION DE OFERTA

OFERENTE: CONSORCIO MTO OCI&SOI (Representante legal KAROL VIVIANA CERQUERA RODRIGUEZ).

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN QUE DEBE TENER LA PROPUESTA **EXPERIENCIA GENERAL** **PERSONA NATURAL**: Que acredite el título profesional, como Ingeniero Civil con experiencia general mínima de Diez (10) años, contados a partir de la obtención de la tarjeta profesional, que no estén incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no encontrase en ninguna de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que dé él se derive. **PERSONA JURÍDICA:** Legalmente constituidas con experiencia general mínima de siete (7) años, debidamente certificado por la cámara de comercio, para lo cual se aportará el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, que cuente con capacidad de contratación y cuyo objeto social y/o actividad comercial sea o incluya la construcción de obras. Que cuente con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que de él se derive.	INTEGRANTES: - Ocipros Colombia SAS Nit. 900954832-1 Fecha matricula: 30/03/2016 Exp. General: 7 años y 6 meses. **CLASIFICACION UNSP** 721033 √ 721214 √ 721515 √ 811015 √ 951219 √ - Soluciones Integrales Operativas SAS BIC. Nit. 901412432-5 Fecha matricula: 18/09/2020 Exp. General: 3 años.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Adicionalmente debe cumplir con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios generales del presente proceso requeridos en la siguiente tabla:

Código Clasificación UNSPSC	Nombre Clase
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
721214	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PUBLICOS ESPECIALIZADOS
721515	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
811015	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
951219	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

PERSONAS ASOCIATIVAS – CONSORCIOS – UNIONES TEMPORALES
Acorde con los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios, Uniones Temporales., mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con las condiciones de perfil y experiencia general exigida para las personas naturales o jurídicas, según la condición de cada uno.
Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el Estado la ejecución de obras civiles objeto del presente proceso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

CLASIFICACION UNSP
721033 √
721214 √
721515 √
811015 √
951219 √

Exp. General Consorcio Mto OCI&SOI

Exp. Cons = Exp General Ocipros Colombia SAS.

Exp. Cons = 7 años y 6 meses.

Aval Propuesta:

Ing. Civil
Karol Viviana Cerquera Rodríguez
C.C. No. 1.075.303.289 de Neiva.
T.P No. 70202-428519 TLM

CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECIFICA

El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia específica por medio del Registro Único de Proponentes RUP. Se tendrá en cuenta la codificación de bienes y servicios UNSPSC inscritos en el Registro único de Proponentes RUP. El oferente debe acreditar experiencia en Máximo dos (2) contratos que estén inscritos en el RUP ejecutado y liquidado en una entidad pública en el último año, cuyo objeto sea la **"CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, cuyo valor sea mayor a 1,5 veces el presupuesto oficial (valor presupuesto oficial 77.5 SMMLV).

Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido por los integrantes del consorcio o unión temporal. Con base en este RUP, se verificarán los requerimientos que se citan a continuación para el estudio de requisitos habilitantes.
Adicional se deberá demostrar en los contratos aportados las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de cielo raso PVC. 9 mm o DRYWALL
- Suministro e instalación de PANEL o lámparas LED

Adicionalmente debe cumplir con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios generales del presente proceso requeridos en la siguiente tabla:

Contrato No. 001 de 2022.
Contratante: Consorcio Megacolegio 2022
Contratista: Ivan Dario Cortes Troncoso.
Objeto: Realizar las adecuaciones locativas de la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla.
Valor: $180.020.400 (155.19 SMMLV).
Fecha Inicio: 01/02/2022
Fecha Final: 17/03/2022

Se verifica en el contrato aportando las siguientes actividades:

- Suministro e instalación de cielo raso en PVC.
- Suministro e instalación de Lampara hermética LED 2X18.

CLASIFICACION UNSP
721033 √

Código Clasificación UNSPSC	Nombre Clase
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
721214	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
721515	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
811015	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
951219	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

721214 √
721515 √
811015 √
951219 √

CUMPLE

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante, un personal mínimo requerido para la ejecución de las obras.
El proponente, deberá cumplir con la totalidad del personal exigido, en las condiciones especificadas en los estudios y en el Pliego; en caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para el Equipo de trabajo su propuesta será considerada NO Hábil.

El oferente deberá incluir en su propuesta y se comprometerá a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta, costo y riesgo, mínimo el siguiente personal:

CAN.	CARGO	FORMACIÓN PROFESIONAL Y EXPERIENCIA	% DE DEDICACIÓN
1	RESIDENTE DE OBRA	**PERFIL**: Profesional en Ingeniería Civil. **EXPERIENCIA GENERAL**: Debe contar con experiencia general mínima de CUATRO (4) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional como Ingeniero civil, con curso de alturas vigente.	100%
1	HSE	**PERFIL**: Profesional en salud ocupacional que acredita su título mediante la presentación de la copia del diploma de grado y con licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo mediante resolución 0779 de 2015 por la secretaria Departamental. Adicional debe presentar certificado actualizado que lo acredite como coordinador de trabajo seguro en altura, acreditar curso de 50 horas de SGSST. **EXPERIENCIA GENERAL**: Debe contar con experiencia general mínima de CINCO 5 años contados a partir de la expedición de la Licencia Ocupacional hasta el cierre del presente proceso.	50%

Todo el personal anteriormente descrito para el proyecto, será de carácter obligatorio durante la ejecución del contrato, por lo cual, el (los) proponente(s) lo(s) deberá(n) tener en cuenta y considerar en su totalidad para la ejecución del contrato.

El personal ofrecido deberá contar con toda la documentación que soporte los requisitos exigidos a saber:
- Copia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- Copia de la matrícula o Tarjeta Profesional.
- Certificación de vigencia de la tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, para los ingenieros o el Certificado expedido por Consejo Profesional de Arquitectura para los Arquitectos que

Residente de Obra:

Karol Viviana Cerquera Rodríguez
Ingeniera Civil
C.C. No. 1.075.303.289 de Neiva.
T.P No. 70202-428519 TLM
Fecha de Exp. 30/07/2019

Exp. Gral: 4 años, 2 meses.

Curso de alturas vigente Licencia 08SE2020220000000031905
Fecha Exp: 27/10/2022.

CUMPLE

HSE:

Jhonatan Sierra Orozco
Profesional en Salud Ocupacional
Licencia para Prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo expedida el 04 mayo de 2015 por la Secretaria Departamental mediante resolución 0779 de 2015.
Certificado Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
Cuso de 50 horas de Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016.

Exp. Gral: 8 años, 4 meses.

CUMPLE

conformen el equipo de trabajo; y para los demás profesionales la autoridad competente. ● Diplomas o Actas de Grado que demuestren los estudios de educación superior (pregrado, especialización o posgrado), así como los estudios técnicos.	

En lo que respecta al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 02 DE 2023, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por el **CONSORCIO MTO OCI&SOI** (Representante legal KAROL VIVIANA CERQUERA RODRIGUEZ) **CUMPLE** con los documentos de los **REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES** exigidos en las condiciones generales de participación.

NEIVA, 02 de octubre de 2023

VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE
EVALUADOR TECNICO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva